

NOTIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA LIGAS NORTE ASTURIAS Y CANTABRIA

EXPEDIENTE Nº 25/ 2023
RESOLUCIÓN

Competición: CAMPEONATO DE LIGA NORTE AON SUB 16
Encuentro: GIJÓN R.C. – PASEK BELENOS R.C. "B"
Fecha: 28/01/2023

En Gijón, a dos de febrero de dos mil veintitrés el Juez Único de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, en el ámbito de las competencias conferidas por los Estatutos de la Federación, artículo 7.h), ha tomado la siguiente decisión:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se recibe acta del partido disputado el pasado veintinueve de enero de dos mil veintitrés, entre los equipos Candás R.C. y Pasek Belenos R.C. "B", en el que se recoge la tarjeta roja al jugador visitante, Don David García Menéndez (Lic. Nº 0302130), por el siguiente motivo: *"En la última jugada del partido, tras la disputa de una abierta en la que yo no veo nada punible, el jugador Nº 13 del Belenos propina un bofetón con la mano abierta en la cara a un rival no causando lesión alguna y le muestro la tarjeta roja"*.

ANTECEDENTES DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.4 del Reglamento de Partidos y Competiciones, será objeto de Falta Leve 4, apartado a), la agresión con puño, mano, brazo, tronco o cabeza a un jugador que se encuentra de pie, sin causar daño o lesión.

Es por lo que se:

DECIDE

PRIMERO.- Sancionar al jugador del Pasek Belenos R.C. "B", Don David García Menéndez, con Licencia nº 0302130, con TRES PARTIDOS (3) de suspensión.

SEGUNDO.- Registrar la presente Resolución y notificar a los interesados, haciéndoles saber que frente a la misma y de conformidad con el artículo 61 de los Estatutos de la Federación de Rugby del Principado de Asturias y el artículo 20.1 del Decreto 23/2002 de 21 de febrero de la Consejería de Educación y Cultura por el que se aprueba el Reglamento del Comité Asturiano de Disciplina Deportiva, se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación de Rugby del Principado de Asturias en un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Fdo. – EL JUEZ ÚNICO DE DISCIPLINA DEPORTIVA FRPA

www.rugbyasturias.org | secretaria@rugbyasturias.org | Teléfono: 620730647
www.rugbycantabria.com | secretaria@rugbycantabria.com | Teléfono: 942058589



NOTIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA LIGAS NORTE ASTURIAS Y CANTABRIA

**www.rugbyasturias.org | secretaria@rugbyasturias.org | Teléfono: 620730647
www.rugbycantabria.com | secretaria@rugbycantabria.com | Teléfono: 942058589**